



GUÍA

INCENTIVOS REGIONALES

A close-up, artistic photograph of a watch's internal mechanism. A red second hand is in motion, passing over a large, polished metal gear. The background shows the watch face with Roman numerals, though they are out of focus. The lighting is dramatic, with strong highlights and shadows, emphasizing the metallic textures and the precision of the timepiece.

GUÍAS PRÁCTICAS TU FINANZIACIÓN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	PAG.03
01. EL PROGRAMA	PAG.04
02. ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA AYUDA?	PAG.05
03. ¿QUÉ FINANCIA EL PROGRAMA?	PAG.05
04. ¿QUÉ SECTORES DE ACTIVIDAD Y QUÉ TIPO DE PROYECTOS ESTÁN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS REGIONALES?	PAG.07
05. REQUISITOS BÁSICOS DEL PROGRAMA	PAG.09
06. ¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA?	PAG.10

INTRODUCCIÓN

El **Programa de Incentivos Regionales** tiene como objetivo apoyar económicamente las inversiones que realicen las empresas en zonas que se encuentren poco desarrolladas industrialmente.

El programa financia las inversiones que vayan a realizar las empresas con un presupuesto mínimo de 900.000€. Si tu empresa quiere realizar una gran inversión solicita la ayuda, **podrás obtener hasta un 55% de la inversión en forma de subvención** ¡Tienes hasta el 31 de Diciembre para solicitarta!

Haz clic en el vídeo y conoce en menos de 2 minutos cuáles son las características básicas del programa y sus requisitos.



01. EL PROGRAMA



Los incentivos regionales son ayudas que concede el Estado a la inversión productiva que realicen las empresas. Mediante estos incentivos se fomenta el desarrollo de las zonas menos favorecidas, promoviendo la creación y el mantenimiento del empleo y el desarrollo del tejido industrial.

Los incentivos regionales están disponibles en todas las Comunidades Autónomas excepto en el País Vasco, Navarra, Cataluña y la Comunidad de Madrid.

La unión Europea cofinancia gran parte de las ayudas concedidas de dicho programa a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el objetivo de equilibrar las regiones menos industrializadas.

02. ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE LA AYUDA?

Las ayudas consisten en **subvenciones a fondo perdido**. El porcentaje de subvención viene determinado por la Comunidad Autónoma en la que se vaya a realizar la inversión y por el tamaño de la empresa, **la subvención oscilará entre el 10% y el 55%** del presupuesto total financiable.



La cuantía de financiación según Comunidad Autónoma y tamaño de la empresa puede verse en la siguiente tabla:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE (%) DE LA AYUDA SOBRE PRESUPUESTO		
	Tamaño de la empresa		
	Pequeña	Mediana	Grande
Islas Canarias	55	45	35
Extremadura	45	35	25
Andalucía	45	35	25
Castilla-La Mancha	45	35	25
Ceuta	30	20	10
Galicia	30	20	10
Melilla	45	35	25
Aragón - Teruel	35	25	15
Aragón (excepto Teruel)	30	20	10
Asturias	30	20	10
Cantabria	30	20	10
Castilla y León (excepto Soria)	30	20	10
Castilla y León - Soria	35	25	15
Comunidad Valenciana	30	20	10
Islas Baleares	30	20	10
La Rioja	30	20	10
Región de Murcia	45	35	25
País Vasco	--	--	--
Navarra	--	--	--
Comunidad de Madrid	--	--	--

03. ¿QUÉ FINANCIA EL PROGRAMA?

Se financia cualquier inversión que se vaya a realizar **posteriormente a la fecha de la presentación de la solicitud** de la ayuda. Concretamente se subvencionan los siguientes conceptos:

A - OBRA CIVIL

Entre las que se incluyen: las traídas y acometidas de servicios, urbanización y obras exteriores adecuadas a las necesidades del proyecto, oficinas, laboratorios, instalaciones para servicios laborales y sanitarios del personal, almacenes, edificios de producción o transformación, edificios de servicios industriales, almacenes y otras obras vinculadas al proyecto.

B - BIENES DE EQUIPO

Entre los que se incluyen: maquinaria de proceso, instalaciones eléctricas especiales, instalaciones energéticas y de suministros de aguas especiales, elementos de transporte interior, vehículos especiales de transporte exterior, equipos de medida y control, instalaciones de seguridad, instalaciones de mejora y protección medioambiental, y otros bienes ligados al proyecto.

C - ESTUDIOS PREVIOS DEL PROYECTO

Trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y de dirección facultativa de los proyectos.

D - ACTIVOS INMATERIALES

Hasta un máximo del 30% del total de la inversión financiable. Estos activos se deben utilizar exclusivamente en el centro donde se realice el proyecto.

NOTA: NO SERAN SUBVENCIONABLES LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRAMOS DE PERMISOS, LICENCIAS, ETC.

04. ¿QUÉ SECTORES DE ACTIVIDAD Y QUÉ TIPO DE PROYECTOS ESTÁN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS REGIONALES?

Los **sectores** incluidos en el programa son el **sector industrial**, el **sector turístico** y la **logística comercial**.

A. INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS y servicios de apoyo a la producción que incluyan tecnología avanzada, presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación de proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.

B. ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE OCIO (campos de golf, parques temáticos o puertos deportivos), que posean carácter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial endógeno de la zona.

C. PLATAFORMAS LOGÍSTICAS Las plataformas logísticas son grandes almacenes con un gran nivel de automatización, diseñados para recibir artículos de diversas fábricas y proveedores, recibir pedidos y enviar los productos a sus destinos en el menor tiempo posible.

La **tipología de proyectos financiables** que pueden acceder al programa son:

A. CREACIÓN DE UN NUEVO ESTABLECIMIENTO que conlleve el inicio de una nueva actividad empresarial y además genere puestos de trabajo. Por ejemplo:

- Nuevos establecimientos industriales, centros logísticos y fábricas.
- Nuevos establecimientos hoteleros.

B. AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA O COMIENZO DE UNA NUEVA ACTIVIDAD en un establecimiento ya existente. Por ejemplo.

- Ampliación de las instalaciones industriales (nuevas líneas que permitan fabricar un nuevo producto).
- Nuevas instalaciones complementarias de ocio: campos de golf, parques temáticos o puertos deportivos.

C. MODERNIZACIÓN DEL NEGOCIO. Por ejemplo.

- Modernización de la planta hotelera, mejorando las instalaciones y la infraestructura de la misma.
- Modernización de las instalaciones industriales, que demuestre que el proyecto incrementa la productividad, facilita el acceso a nuevos mercados, genera diferenciación del producto, etc. (Si el proyecto es considerado como inversión de sustitución será denegado).

05. REQUISITOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

Los proyectos deben cumplir las siguientes **condiciones**:

INVERSIÓN	FONDOS PROPIOS	AUTOFINANCIACIÓN	FECHA SOLICITUD	PROYECTO	ACCESO
La inversión mínima a realizar es de 900.000 euros.	Los fondos propios de la empresa tendrán que ser como mínimo un 25% de la inversión, es decir 225.000 euros mínimo.	Autofinanciación mínima del 25%.	Las inversiones se realizarán con posterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda.	El proyecto debe presentar viabilidad económica, técnica y financiera del proyecto. La empresa debe contar con los permisos y licencias necesarios para realizar la inversión.	No pueden acceder al programa las UTE, C.B, A.I.E y las comunidades de propietarios. El promotor y la inversión del proyecto debe ser realizada por una empresa.

Para que la inversión subvencionable se considere subvencionable, para todo tipo de proyectos de ampliación y modernización, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que la inversión considerada subvencionable represente, al menos, el 25 o 35 por ciento según se trate de un proyecto de tipo ampliación o modernización, del inmovilizado material del establecimiento objeto de la inversión.
- Que la inversión considerada subvencionable supere el 150 por ciento de la media aritmética de la dotación para amortizaciones referidas al establecimiento objeto de la inversión.
- Que finalizada la inversión se alcance un incremento mínimo del 15 por ciento de la capacidad productiva medida en unidades vendidas o en el valor de la producción si se trata de un proyecto de tipo ampliación, o de la productividad si se trata de un proyecto tipo modernización, referidas al centro objeto de la inversión.

06. ¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA?

El programa de incentivos regionales puede solicitarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Tramitar la solicitud no es tarea fácil, por ello, ponemos a disposición de tu empresa a un equipo de profesionales que se encargarán de toda la tramitación de la solicitud del Programa de Incentivos Regionales.

TufinanZiacion.com es la plataforma web nº 1 en España de búsqueda y gestión de financiación para pymes, emprendedores y autónomos. Juntamos en un solo espacio y a un solo clic de nuestros clientes, todas las oportunidades de financiación pública y privada que hay en el mercado.

TufinanZiacion.com está formado por un equipo de profesionales que asesora a las empresas y autónomos de una manera integral en todos y cada uno de los aspectos relacionados con la financiación. Desde su inicio, ha asesorado a más de 10.000 empresas, gestionado más de 300 proyectos y ha conseguido más de 69 millones de euros para sus clientes.

TUFINANZIACION

www.tufinanziacion.com
960 500 601
info@tufinanziacion.com



[INFO@TUFINANZIACION.COM](mailto:info@tufinanziacion.com)



WWW.TUFINANZIACION.COM



960 500 601

Bauxite	\$1.00	\$517.26	32.21%
Cotton	\$205.00	\$643.21	31.00%
Flax	\$539.00	\$485.59	27.95%
Textiles	\$592.00	\$678.06	17.00%
Wool	\$574.00	\$820.51	25.80%
Fur	\$369.00	\$697.31	31.00%
Sateen	\$190.00	\$507.74	21.60%
Silk	\$280.00	\$197.22	37.50%
Oil	\$107.00	\$284.48	1.00%
Gas	\$156.00	\$116.63	1.00%
Electric power	\$280.00	\$192.19	13.00%
	\$181.00	\$316.40	13.00%
	\$188.00	\$197.65	9.20%
	\$188.00	\$198.53	5.60%
	\$794.00	\$1,105.25	39.20%
	\$502.00	\$673.68	34.20%
	\$599.00	\$700.83	17.00%

Gold	A	Manganese	B	Wool	E
Platinum	B	Aluminum	V	Fur	GT
Silver	A	Chrome	A	Screen	A
	A	Nickel	D	Silk	AM
	D	Bauxite	ERT	Oil	F
	A	Cotton	A	Electric	GT
		Flax			C



TUFINANZIACION

@TufinanZiacion

